



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

- D. José Torres Morales (PSOE)

Sres. Concejales:

- D^a M^a de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Agustín Torres Navas (PSOE)
- D^a. Francisca Manzanares Sánchez (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Alfonso Rodero González (PP)
- D^a Catalina Simón Torres (PP)
- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)
- D^a. Francisca Jimenez Torres (PP)

No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.

- Ninguno.

NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:

- Ninguno

Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:

D. José Gabriel Castillo Maestro

TIPO DE SESIÓN: Ordinaria.

Celebrada el día: 30/12/2020

Hora de Comienzo: 20:10 Horas

Hora de terminación: 20:45 Horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 42/2020 de 28 de diciembre de 2020, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

ASUNTOS TRATADOS:

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión



I.- PARTE RESOLUTIVA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020.

Leída por el Sr. Secretario, por el Sr. Presidente se pregunta a los señores concejales reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión Plenaria ordinaria celebrada en fecha 28 de octubre de 2020, y no habiendo ninguna objeción formal a la misma, se procede a la aprobación del acta de la citada sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle.

II. PARTE DE CONTROL:

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para que proceda a informar sobre el expediente de liquidación del presupuesto de la Entidad Local del Ayuntamiento de San Carlos del Valle correspondiente al ejercicio 2019 explicando que ya se han realizado todas las operaciones pendientes, a salvo de algún ajuste que sea preciso realizar como parte de las operaciones de cierre del ejercicio por parte de la empresa encargada del programa de contabilidad, arrojando la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 de la Entidad Local un resultado de 1.815.110,13 euros de obligaciones reconocidas netas y de 2.085.072,99 euros de derechos reconocidos netos, ascendiendo el resultado presupuestario ajustado a la cantidad de 269.962,86 euros, pasando a continuación a desglosar el estado de liquidación del presupuesto por capítulos.

Se procede a continuación a someter a votación la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento, aun cuando no resulta preceptiva, votando a favor los cinco Concejales del Grupo Municipal Socialista, en contra la Concejala de Grupo Popular D^a. Francisca Jiménez Torres y abstención los otros tres Concejales pertenecientes al Grupo Municipal Popular.



3. DACIÓN DE CUENTA DEL RESTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía:

RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE:

- Decreto de Alcaldía nº 39/2020, de 12 de noviembre de 2020, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 16 de noviembre de 2020 a las 19:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 40/2020, de 24 de noviembre de 2020 por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 30 de noviembre de 2020 a las 19:30 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 41/2020, de 10 de diciembre de 2020 por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 14 de diciembre de 2020 a las 19:30 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 42/2020, de 28 de diciembre de 2020 por el que se convoca Sesión ordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el día 30 de diciembre de 2020 a las 20:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 43/2020, de 28 de diciembre de 2020, por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 30 de diciembre de 2020 a las 19:00 horas.

4. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No los hubo.

5. INFORMES DE ALCALDÍA.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar cuenta de diversos proyectos subvencionados por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real:



- Se informa de la finalización de las obras de arreglo y urbanización del Camino Real realizada gracias a la subvención nominativa por importe de 110.000 euros concedida por la Diputación Provincial, iniciándose en breve la 2ª fase para poner una capa de zahorra, ya que de acuerdo con el Servicio de Veredas de la Junta de Comunidades dicho tramo no se puede asfaltar y poner bordillos.
- Informe de la concesión de una subvención por importe de 7.200,00 euros en el seno del Plan de Empleo para el refuerzo de la limpieza en los colegios públicos “**Colegio Seguro**”, con el objeto de prorrogar la contratación de la trabajadora que está realizando tareas de apoyo a la limpieza en el Colegio Público durante la pandemia a fin de lograr que sea un espacio seguro, hasta la finalización del curso escolar.
- También se ha concedido una subvención para la contratación a media jornada de una monitora para los Puntos de Inclusión Digital (PID) sitios en la Biblioteca y Centro de la Juventud por un periodo de seis meses por importe de 5.000,00 euros.
- Finalmente, se da cuenta de la Convocatoria de Subvenciones para Ayuntamientos de la Provincia de Ciudad Real dentro del Plan Ciudad Real Activa-Autónomos para la concesión de una subvención por importe de 5.000,00 euros para la contratación de Pymes o Autónomos para realizar el proyecto de mantenimiento y conservación de infraestructuras, edificios y locales y maquinaria e instalaciones de San Carlos del Valle, por importe máximo por autónomo o Pyme de 2.500,00 euros.

En segundo lugar, da cuenta del resultado del Acta de Clasificación de apertura del archivo electrónico “A”, evaluación y clasificación de las ofertas y Proposición de Adjudicación de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de San Carlos del Valle del contrato de Suministro por Procedimiento abierto Simplificado para la **adquisición de máquina barredora para limpieza viaria en el Municipio de San Carlos del Valle**, celebrada el pasado 18 de diciembre de 2020, previa publicación del Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Una vez clasificadas las ofertas de los licitadores admitidos, AUSA CENTER S.L.U. y HAKO ESPAÑA S.A.U., fue la proposición de esta última empresa la mejor oferta por aplicación de los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente aprobados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP), de acuerdo con el resultado siguiente:



Criterio de Menor precio:

A la oferta de menor precio, sin incluir I.V.A, se le asignará 50 puntos y a las restantes en proporción, entre la oferta correspondiente y la que se le ha asignado la máxima puntuación, con arreglo a la siguiente fórmula: **Puntuación de cada oferta= (50 x Mejor oferta) / Oferta a puntuar.**

AUSA CENTER S.L.U.: 96.200,00 euros:50,00 puntos

HAKO ESPAÑA, S.A.U: 97.000,00 euros: 49,59 puntos

Criterio de Menor plazo de entrega:

Se valorará con 20 puntos a aquella oferta que proponga el menor plazo de entrega de la máquina barredora respecto al señalado como máximo en este pliego (30 días naturales), expresado en días naturales, y a las restantes en proporción, entre la oferta correspondiente y la que se le ha asignado la máxima puntuación, con arreglo a la siguiente fórmula: **Puntuación de cada oferta= (20 x Mejor oferta en días) / Oferta a puntuar en días.**

AUSA CENTER S.L.U.: 7 días: 20,00 puntos

HAKO ESPAÑA, S.A.U: 15 días: 9,33 puntos

Criterio de Mayor plazo de garantía:

Se valorará con 30 puntos a aquella oferta que proponga el plazo de garantía mayor sobre el mínimo de 24 meses dispuesto en este pliego, expresado en meses completos, con arreglo a la siguiente fórmula: **Puntuación de cada oferta= (30 x oferta a puntuar en meses) / Mejor oferta en meses.**

AUSA CENTER S.L.U.: 36 meses: 15,00 puntos

HAKO ESPAÑA, S.A.U: 72 meses: 30,00 puntos

Total puntuación AUSA CENTER S.L.U.: 85,00 puntos.

Total Puntuación HAKO ESPAÑA, S.A.U: 88,92 puntos

Por lo expuesto, tras examinar la Mesa de Contratación la documentación técnica presentada y las características de las máquinas barredoras, se procederá, de acuerdo con los Pliegos, a comunicar a la empresa HAKO ESPAÑA S.A.U. que ha obtenido mayor puntuación y



requerirle para que presente carta de pago acreditativa de la constitución de garantía definitiva por importe de 4.850,00 euros (5% del precio final ofertado, excluido I.V.A.), a fin de, si todo es correcto proceder a la formalización del contrato a la mayor brevedad posible.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, la Concejala del Grupo Popular D^a. Francisca Jiménez Torres pregunta sobre la normativa referente a la prohibición de instalar aparatos de aire acondicionado en el exterior de los edificios y de si se va a aplicar a todos.

Responde el Alcalde dando lectura al artículo 4.60 de las Normas Urbanísticas aprobadas por el Plan de Delimitación de Suelo Urbano (PSDU) publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 33 de 18 de febrero de 2020 donde se establece el régimen de instalación de aparatos de climatización, que establece:

*Instalaciones de climatización: **Se prohíbe la ubicación de aparatos de climatización anclados a fachada o en las cubiertas visibles desde espacios públicos;** con el fin de que las unidades externas no sean visibles desde la vía pública, su ubicación se realizará con de acuerdo con los siguientes criterios:*

1. Ancladas a los muros de patios interiores.

2. Emplazadas en cubiertas técnicas, entendiéndose por tales las cubiertas planas de dimensiones reducidas para alojar la maquinaria y las situadas en el faldón posterior (interior) de la cubierta. En el caso de edificios existentes, en los que no fuera posible adoptar tal solución, lo cual deberá quedar suficientemente justificado en el proyecto, la ubicación de las unidades externas se realizará según los siguientes criterios:

*a) En el caso de locales comerciales o viviendas situadas en planta baja, se podrán ubicar en el interior del local, en hueco dispuesto al efecto y adaptando las rejillas al despiece de la carpintería de fachada, o mimetizadas en algún otro elemento de las mismas como rótulos. **En ningún caso Las rejillas podrán sobresalir del plano de fachada y se dispondrán a una altura mínima de 2,5 metros,** medidos desde la rasante de la acera.*

*b) En el caso de viviendas situadas en planta primera, se podrán disponer en los balcones, ocultas tras celosías de madera, barnizadas o pintadas en colores similares a las carpinterías, buscando su integración en la **fachada. En ningún caso se permitirá el vertido de las aguas de condensación a la vía pública.***



El Alcalde informa que ha habido un caso donde se ha requerido a la propietaria de un inmueble para que proceda a retirar la instalación y realizarla de conformidad con las normas previstas en el PDSU antes expuestas vigentes desde el 25 de febrero de 2020, remitiendo copia de la publicación de las normas aludidas, y que a la vista de ello procedió a retirarlo, presentando escrito donde presentaba un listado de direcciones donde supuestamente había instalaciones en situación similar, tal y como conoce la Concejal D^a. Francisca Jiménez Torres, a lo que la citada Concejal responde que no ha hablado con la propietaria y que ha realizado la pregunta porque considera que es un asunto de interés, a lo que añade que si se ha presentado un escrito porque no se ha tratado el punto del Orden del Día referente a Escritos y Comunicaciones.

Responde el Sr. Alcalde que no todos los escritos que se presentan por registro pueden tratarse en el Pleno, y que ese en concreto responde a una cuestión particular, informando a continuación que en lo referente a la aplicación de la norma del PDSU antes expuesta, se va a notificar a los instaladores de aire acondicionado de la localidad copia de la misma a fin de que se tenga en cuenta y se eviten situaciones similares en el futuro.

Finaliza el Sr. Alcalde informando que algunos aparatos se ven más y otros menos y que algunos de los domicilios expuestos en el escrito de referencia corresponden a instalaciones anteriores al 25 de febrero de 2020 que es cuando entró en vigor la normativa, pero que se dará solución a la cuestión, añadiendo que en lo referente al cumplimiento de la normativa, como cualquier Ley para su entrada en vigor se exige la publicación en el Boletín Oficial correspondiente a fin de que las normas sean plenamente aplicables para su conocimiento y cumplimiento.

Pregunta a continuación la Portavoz del Grupo Popular D^a. Catalina Simón Torres sobre el sistema de cámaras de vigilancia del municipio ya que se han producido varios robos esa misma noche, respondiendo el Sr. Alcalde que en las imágenes tomadas por las cámaras se pueden ver algunos coches y matrículas y a las 8 horas se presentó el técnico de la empresa encargada y se están reuniendo las imágenes para su entrega a la Policía Local de Valdepeñas, así como a la Guardia Civil y Policía Judicial de Manzanares que las han solicitado oficialmente para llevar a cabo las investigaciones oportunas, lamentando la Portavoz D^a. Catalina Simón Torres que no se controle mejor la presencia de vehículos pese al toque de queda.



Al hilo de lo anterior, el Sr. Alcalde recuerda que a raíz de la rotura del cristal de una de las pistas de pádel se instalaron otras cámaras de vigilancia en la zona de los contenedores del Colegio Público y en el propio Complejo Deportivo.

En tercer lugar, la Concejal del Grupo Popular D^a. Francisca Jiménez Torres pregunta si está prevista la reapertura de la Universidad Popular, respondiendo el Sr. Alcalde que de momento se considera que es mejor que no a fin de evitar situaciones de riesgo y dada la dificultad de organizar los cursos con las restricciones al número de seis personas que establecen las autoridades sanitarias, permaneciendo abierto con menor aforo el Gimnasio y cerrado el Centro de Mayores.

A pregunta del Concejal del Grupo Popular D. Alfonso Roderó González por los porcentajes de casos positivos por cien mil habitantes que deben darse para pasar a las más restrictivas medidas de Nivel III, toma la palabra el Concejal D. Agustín Torres Navas que explica que en los municipios de menos de 5.000 habitantes se toman en consideración otros parámetros aparte del porcentaje de casos por cien mil habitantes, como serían el número de ingresos hospitalarios, ingresos en UCI y número de pruebas PCR realizadas así como si los contagios son menos graves, ya que de lo contrario los pueblos pequeños como el nuestro con muy pocos casos darían un gran porcentaje en relación a cien mil habitantes.

En lo referente a los casos positivos por Covid19, el Sr. Alcalde informa que de acuerdo con los datos publicados el viernes pasado por la Junta de Comunidades, referidos a la semana anterior, hay 11 casos en San Carlos del Valle, la gran mayoría siendo tratados en los domicilios, y parece que el número de positivos se está manteniendo y se van dando de alta los casos más graves que se han dado en el municipio, donde se observa una mayor responsabilidad.

Se inicia un breve debate sobre determinadas situaciones de riesgo que se están produciendo derivadas de reuniones en casas particulares o cocinillas y la situación especialmente preocupante en la vecina localidad de La Solana, así como la gravedad de la situación económica derivada de las medidas adoptadas, finalizando el Sr. Alcalde deseando que para el año 2021 se incremente el ritmo de vacunaciones y mejore la situación económica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, deseando todos los Concejales presentes que se olvide lo antes posible este complicado año 2020 y deseando lo mejor para el nuevo año,



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario, DOY FE

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Torres Morales

Fdo. José Gabriel Castillo Maestro